



NAA/MOC/COM/AM/SBM/CGT

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1365

La Serena, 16 MAR. 2020

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/2005 del Ministerio de Salud que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N° 2.763 del 1979; Decreto Supremo N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; D.A N°15 Del 2019 del Ministerio de Salud y Resolución TRA 428/260/2017 del Servicio de Salud Coquimbo.

CONSIDERANDO:

- Que, en el marco de los avances y los cambios que ha implicado la Reforma de Salud, la atención odontológica constituye una prioridad del Sector, cuyo objeto es mejorar la accesibilidad a la atención profesional, fortalecer las condiciones de trato digno a las personas, ofrecer una mayor oportunidad y calidad en las prestaciones y avanzar hacia una atención integral y de mayor resolutiveidad. Deberá entenderse, por tanto, el conjunto de estrategias y actividades destinadas con los objetivos mencionados, efectuadas por los equipos de salud, en los establecimientos hospitalarios dependientes del Servicio de Salud.
- Se ha establecido el Programa de mejoramiento del acceso a la atención odontológica, año 2019, que ha sido aprobado Resolución Exenta N° 1270 del 28 de diciembre del 2018 y su financiamiento por la Resolución Exenta n° 75 del 19 de febrero del 2020, del Ministerio de Salud que contiene objetivos e indicadores con que se medirá el cumplimiento de los mismos.
- Que, en virtud de la Ley de presupuesto N°21.192 de 19 de diciembre de 2019 y lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Supremo N°84 de 2018, del Ministerio de Salud
- Que, en razón a lo anteriormente expuesto y las facultades de mi cargo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.-ASÍGNANSE recursos para la resolución de endodoncias en APS en población de 15 años o más, con el fin de aumentar la resolutiveidad en este nivel de atención en el contexto del Programa de mejoramiento del acceso a la atención odontológica de los Hospitales Comunitarios dependientes de la Dirección de Servicio de Salud la suma total de **\$700.120.-(setecientos mil ciento veinte pesos)**, en Subtitulo 22, de acuerdo al siguiente detalle:

HOSPITAL	SUBT 22	N° DE ENDODNCIAS
ANDACOLLO	\$140.024	2
VICUÑA	\$140.024	2
COMBARBALA	\$140.024	2
SALAMANCA	\$140.024	2
LOS VILOS	\$140.024	2
TOTAL	\$700.120	10

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBORG
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Presupuestos e Inversiones MINSAL
- División de Gestión Asistencial MINSAL
- SEREMI de Salud Región Coquimbo
- Subdirección de APS. DSSC.
- Subdepto. de Ciclo Vital DSSC.
- Subdepto de Gestión Financiera DSSC.
- Depto de Asesoría Jurídica DSSC.
- Depto de Auditoría DSSC.
- Archivo.

